



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00938205--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
"150 Años Formando Con Ciencia"

VISTO:

La remoción de un árbol en la sede Centro de la Facultad, y la necesidad de llevar adelante acciones de reforestación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 7 de Agosto de 2025, la Asesora en Seguridad y Salud Ocupacional de la Facultad informó sobre la necesidad de retirar un ejemplar arbóreo ubicado en el patio de la sede Centro, debido a su avanzado estado de inclinación y riesgo inminente de caída, lo cual representaba un peligro para la integridad física de las personas que frecuentan dicho espacio;

Que del informe técnico se desprende que el árbol presentaba un daño estructural irreversible, con soportes que ya no resultaban efectivos para mantener su estabilidad, generando además un riesgo biológico derivado de la acumulación de aves en su copa y la consecuente contaminación del área de uso común destinada a estudiantes y personal de la Facultad;

Que la extracción del ejemplar se enmarca en las acciones preventivas necesarias para garantizar la seguridad edilicia, el bienestar de la comunidad universitaria y el cumplimiento de las normativas de higiene y seguridad vigentes;

Que, en virtud del compromiso institucional con la sostenibilidad, la preservación del ambiente y la mitigación de los impactos producidos por dicha extracción, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales propone realizar una Reparación Ambiental mediante la plantación de 150 árboles nativos y autóctonos en diversos espacios del predio universitario y áreas vinculadas, así como una refuncionalización del patio en que se emplazaba el ejemplar;

Que esta acción se enmarca en las políticas de gestión ambiental de la Universidad Nacional de Córdoba y contribuye a fortalecer el vínculo de la Facultad con la comunidad, promoviendo la educación ambiental, la conservación de la biodiversidad y la mejora de la calidad del entorno natural;

Que el Centro de Ecología y Recursos Naturales Renovables “Dr. Ricardo Luti” (CERNAR) ha puesto a disposición 50 árboles autóctonos; el Programa de Ciencia y Tecnología, dependiente de la Secretaría de Extensión de la UNC, otros 50 árboles; y la organización Acción Ambiental, 50 ejemplares más;

Que los incendios ocurridos recientemente en las Altas Cumbres afectaron el bosque nativo plantado en su momento por estudiantes y docentes del Colegio Arturo Pagliari, lo que refuerza la necesidad de restaurar dicho entorno natural;

Que el ejemplar retirado fue originalmente plantado en el lugar para recordar a Estefanía Fürst, quien fuera estudiante de Ciencias Biológicas y Consejera de la Escuela de Biología, como forma de recordar su paso por la vida de sus compañeros y amigos, y de nuestra Institución;

Que el árbol en cuestión formó parte de la identidad del patio que funciona como sitio de encuentro, estudio y descanso de la comunidad de nuestra Facultad;

Que el ejemplar se encontraba en mal estado, y que personal especializado del Área de Planeamiento Físico, del Director del CERNAR y técnicos forestales recomendaron su extracción definitiva, dado que no era posible su recuperación;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Encomendar a la Prosecretaría de Vinculación Social de la Secretaría de Extensión la disposición y distribución de 150 árboles autóctonos, destinados a acciones de reforestación y compensación ambiental.

Art. 2º).- Determinar como lugares de reforestación principales la Reserva Natural Vaquerías y el Campus Norte, dependientes de la Universidad Nacional de Córdoba, además de sitios aledaños a ésta Facultad en Ciudad Universitaria y otras que pudieran surgir en el futuro.

Art. 3º).- Encomendar a la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad la refuncionalización del lugar de emplazamiento, con la asesoría técnica del CERNAR y profesional correspondiente.

Art. 4º).- Denominar al nuevo espacio indicado en el artículo N°3 como Espacio Verde Estefanía Fürst, acompañado de una placa conmemorativa, que será diseñado y adaptado según las posibilidades edilicias de la Facultad, con asesoría del CERNAR. En este espacio se promoverá la plantación y el cuidado de especies nativas e identitarias de Córdoba, reafirmando el vínculo de la comunidad universitaria con su entorno natural.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría General y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VR/AB/Mbl